

ENTRE: De una parte, **EL ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado por el titular de la Dirección General de Bienes Nacionales, institución del Estado dominicano, creada de conformidad con la Ley No. 1832, de fecha 3 de noviembre del año 1948, **Dr. EMILIO CESAR RIVAS RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0522522-1, con domicilio y oficina principal en su edificio sede, ubicado en la calle Dr. Pedro Henríquez Ureña, esquina calle Pedro A. Lluberes, del sector de Gazcue, de esta ciudad, quien actúa en virtud del **Poder Especial No. 15-19, de fecha 8 de marzo del año 2019**, conferido por el Presidente Constitucional de la República; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**, o por su propio nombre; y de la otra parte, la **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE REHABILITACIÓN, INC.**, organización sin fines de lucro, no gubernamental y apartidista, regida y existente de conformidad con sus Estatutos, la Ley No. 122-05, su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto No. 40-08 y las Leyes de la República Dominicana que le sean aplicables, provista de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 401-05344-6, con domicilio social y asiento principal en la Av. Leopoldo Navarro, esq. Mary Pérez Vda. Marranzini, sector Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la Presidenta de su Junta Directiva Nacional, **MARÍA ALTAGRACIA PÉREZ PINTADO DE MARRANZINI**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098706-4, con su domicilio en esta misma ciudad, quien en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo se denominará **LA SEGUNDA PARTE**, o por su propio nombre;

PREAMBULO

POR CUANTO (I): A que la **ASOCIACION DOMINICANA DE REHABILITACION, INC.**, tiene el interés de expandir sus servicios al municipio de Cotui, provincia Sánchez Ramírez, por ser una institución sin fines de lucro, debidamente incorporada de conformidad con la ley, por lo que se hace necesario realizar la construcción de sus instalaciones en el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez.

POR CUANTO (II): A que mediante comunicación de fecha 13 de diciembre del 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Cotui, nos solicita una porción de terreno de 3,000.00 Mts, dentro del ámbito de la Parcela No. 204, del Distrito Catastral No. 11, del Municipio de Cotui, a los fines de que sean construidas las instalaciones de la Filial Cotui, de la **Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc.**, en la Provincia Sánchez Ramírez.

POR CUANTO (III): A que el Departamento técnico, mediante informe de fecha 28 de diciembre del 2017, establece que la porción de terreno a ser ocupada por la Filial Cotui de la **Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc.**, corresponde a una extensión superficial de 3,000.00 Mts², ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 204, del Distrito Catastral No. 11, del Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez.

POR CUANTO (IV): A que el Estado dominicano es propietario de la Parcela No. 204, del Distrito Catastral No. 11, del Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, amparada mediante Certificado de Título No. 74-573, según consta en la certificación de fecha 2 de marzo del año 2018, expedida por el Registro de Títulos de Cotui.

POR CUANTO (V): A que mediante Poder Especial No. 15-19, de fecha 8 de marzo del año 2019, el Presidente Constitucional de la República autorizó al Director General de Bienes Nacionales, donar a favor de la **Asociación Dominicana de Rehabilitación, INC.**, una porción de terreno con una extensión superficial de 3,000.00 Mts², ubicada dentro de la Parcela No. 204, del Distrito Catastral No. 11, del



OCTAVO: Para todo lo no previsto en el presente contrato las partes se remiten a las disposiciones especiales que rigen los contratos de los inmuebles del Estado, al Derecho Administrativo y de manera supletoria al derecho común.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en siete (7) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA PRIMERA PARTE
EL ESTADO DOMINICANO


EMILIO C. RIVAS R.
Director General

POR LA SEGUNDA PARTE

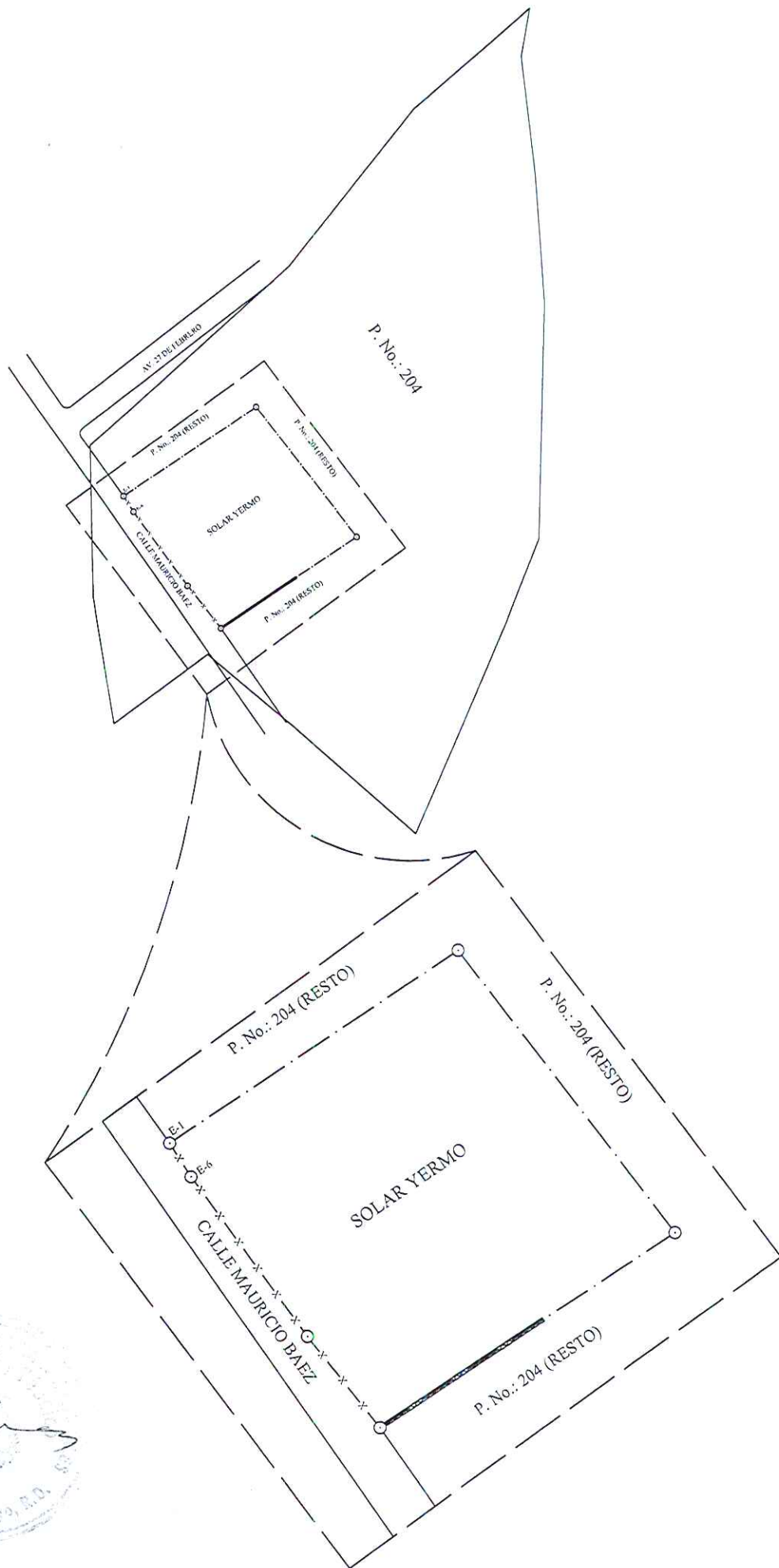
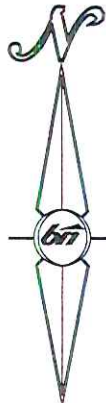
ASOCIACIÓN DOMINICANA DE
REHABILITACIÓN, INC.


Débidamente representada por
MARIA ALTAGRACIA PEREZ PINTADO DE MARRANZINI

Yo Dra. Angela M. Puesan Moreno, Abogado Notario Público de los del número 2534 para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores EMILIO CESAR RIVAS RODRIGUEZ y MARIA ALTAGRACIA PEREZ PINTADO DE MARRANZINI, cuyas generales constan en el acto que antecede, a quienes he identificado por sus respectivas cédulas de identidad y electoral, y quienes además, me declaran que estas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


Notario Público


DRA. ANGELES MERCEDES PUESAN MORENO
ABOGADO NOTARIO
Matricula 2534
Sto. Dgo., D. N.



DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

DEPARTAMENTO DE DIBUJO TECNICO
PLANO PARA DETERMINACION DE AREA

PROYECTO :
PLANO GENERAL

Escala : 1 : 2,000
Fecha : 21/12/2017

1 / 2

PARCELA No.: 204 D. C. No.: 11

COORDENADA DE REFERENCIA Este (X)= 379133.28
(WGS 84 • UTM / ZONA 19 NORTE) Norte (Y)= 2107947.16

Area de Construcción :
Area del Solar :

SOLAR No.: MANZANA No.:

EDIFICIO No.: APTO. No.:

DEPARTAMENTO TECNICO

PROVINCIA : SANCHEZ RAMIREZ

SOLICITANTE:
ASOCIACION DOMINICANA DE
REHABILITACION, FILIAL COTUI

AGRIM. : KARLENNY JIMENEZ
AGRIM AUX. : YEUEDELINA ZARZUELA
DIBUJANTE : ANDREINA SANCHEZ

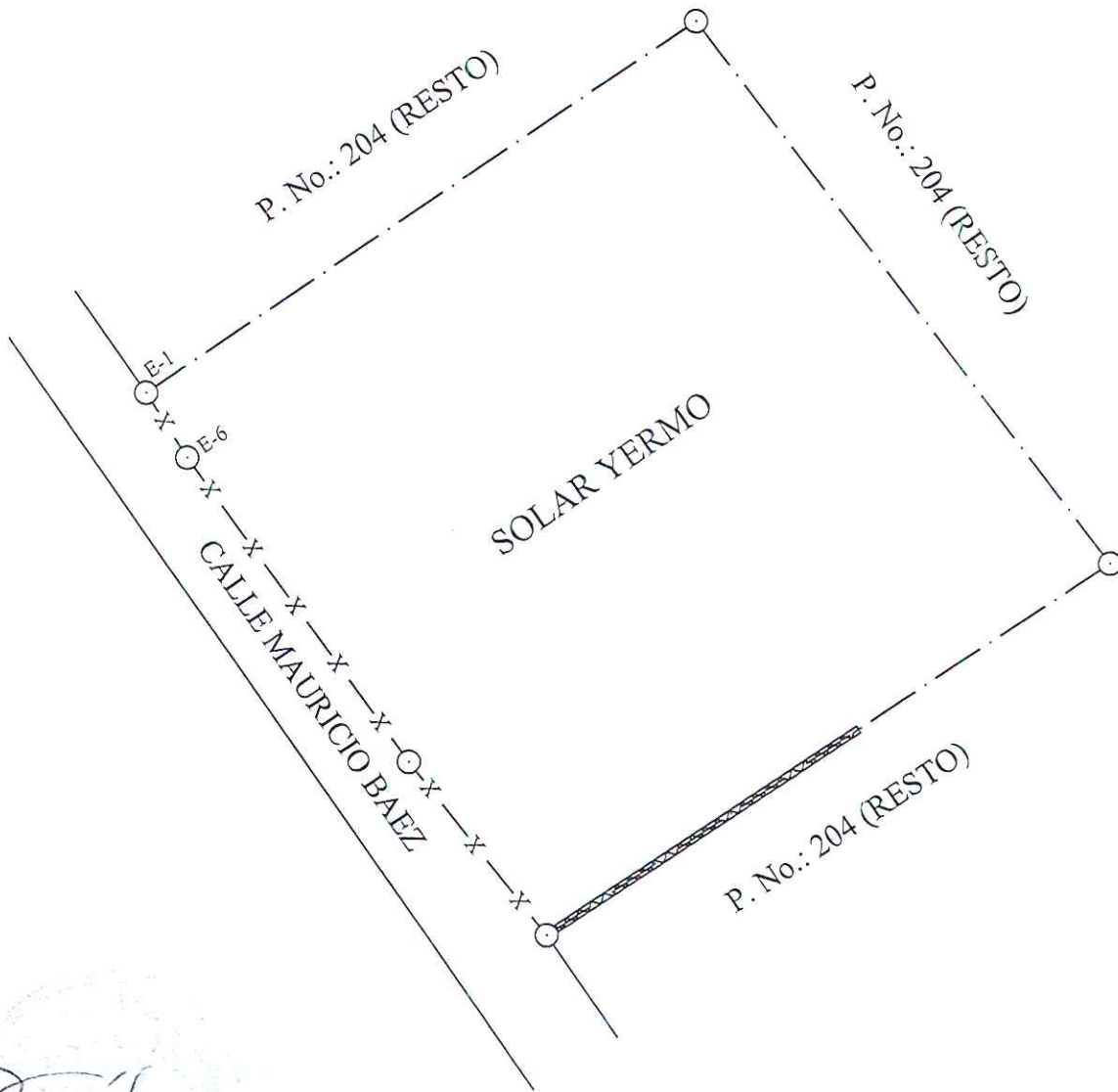
MUNICIPIO : COTUI

SECTOR : COTUI

Karleny Jimenez
FIRMA AGRIMENSOR

PROYECCION UTM, ZONA 19 NORTE

EST.	ESTE	NORTE	RUMBOS	DIST.
1	379094.60	2107953.91	N 55° 27' E	53.81
2	379138.92	2107984.43	S 37° 28' E	55.04
3	379172.41	2107940.75	S 55° 42' W	54.76
4	379127.17	2107909.90	N 38° 30' W	18.00
5	379115.96	2107923.98	N 36° 06' W	30.57
6	379097.95	2107948.68	N 32° 36' W	06.21



LEYENDA ILUSTRATIVA

	LINDERO SIN MATERIALIZACION		LINEA DE PARED DIBUJADA POR DENTRO: "PARED PROPIA"
	DONA		LINEA DE PARED DIBUJADA POR FUERA: "PARED DEL COLINDANTE"
	MALLA CICLONICA		LINEA DE LINDERO DIBUJADA EN MEDIO DE PARED: PARED MEDIANERA
	LINEAS GENERALES		
	PROYECCION		
	ALAMBRADA		



DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

DEPARTAMENTO DE DIBUJO TECNICO
PLANO PARA DETERMINACION DE AREA

PROYECTO :
PLANO INDIVIDUAL

Escala : 1 : 600
Fecha : 21/12/2017
Area de Construcción :

2 / 2

PARCELA No.: 204 D. C. No.: 11

COORDENADA DE REFERENCIA Este (X)= 379133.28
(WGS 84 • UTM / ZONA 19 NORTE) Norte (Y)= 2107947.16

Area del Solar : 3,000.00 m²

SOLAR No.: MANZANA No.:

EDIFICIO No.: APTO. No.:

DEPARTAMENTO TECNICO

PROVINCIA : SANCHEZ RAMIREZ

SOLICITANTE:
ASOCIACION DOMINICANA DE
REHABILITACION, FILIAL COTUI

AGRIM. : KARLENNY JIMENEZ

MUNICIPIO : COTUI

AGRIM AUX. : YEUELINA ZARZUELA

SECTOR : COTUI

DIBUJANTE : ANDREINA SANCHEZ

Kardemyl
FIRMA AGRIMENSOR